

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 21 OCT 2020

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. No. 110013103024201900282 00

Sería del caso dar cumplimiento a lo reglado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, no obstante lo anterior, se advierte que la orden de emplazamiento se profirió con anterioridad a la emergencia sanitaria que afronta la Nación y por razones obvias con antelación a la expedición de la precitada norma.

Conforme a lo anterior, deberá el interesado dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal tercero del auto adiado once (11) de marzo del año en curso, con las formalidades allí expuestas (fl. 71 cd. 1)

NOTIFÍQUESE,

[Firma manuscrita]
HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el</p> <p>ESTADO Nro. <u>61</u></p> <p>Fijado hoy <u>22 OCT 2020</u> a la hora de las <u>8:00</u> A.M.</p> <p>KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria</p>

[Firma manuscrita]